

SOLICITUD DE PROPUESTA N°03/25

"Consultoría migración Mainframe (Rehosting) de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)"

La Plata, 05 de septiembre de 2025.

CIRCULAR N° 4

- Aclaratoria con Consultas -

Con motivo de consultas recibidas por interesados en el presente proceso de compra, el Proyecto informa las respuestas emitidas por la Gerencia General de Tecnología e Innovación:

1) En relación a la cláusula 11 "DERECHOS DE AUTOS, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD" DEL "ANEXO VI. Condiciones Generales del Contrato", así como lo indicado en la "Clausula CG 11. Propiedad Intelectual: Código Fuente" del "Anexo VII. Condiciones Especiales del Contrato". Como es sabido, dada la naturaleza de los servicios técnicos solicitados por la institución, en esta contratación, la propiedad intelectual de ARBA o del proyecto PNUD, estaría estrictamente limitada a los entregables resultados del assessment de factibilidad de Rehosting desde Mainframe hacia Linux.

En este sentido, Favor confirmar que estas cláusulas, EXCLUYEN cualquier transferencia total o parcial de ninguna propiedad intelectual, ni patentes, ni derechos de autor, sobre el software base de Software AG, que estén licenciados desde Software AG hacia ARBA, tales como Natural, Adabas, Natural ONE, entre otros. Así como tambien, ningún artefacto de Servicios propio de la metodología de Servicios Profesionales de Software AG.

Respuesta:

La aplicación de dichas cláusulas se limita exclusivamente a los entregables que resulten de los trabajos objeto de la contratación.

2) En relación a la cláusula 5. del "Anexo VI. Condiciones Generales del Contrato", así como la cláusula 46.2 de la sección "Cesión y Subcontratación" del "Anexo I. Instrucciones a los Proponentes (IAP)"

Favor confirmar que no existe ninguna limitación de subcontratación de los servicios profesionales, objeto del SDP, siempre y cuando se expliquen las funciones, que desempeñaran los mismos, en el punto 2.3 de la sección 2: Metodología, enfoque y plan de ejecución propuestos del Formulario E: Formato de Propuesta Técnica.

Respuesta:

Esta Gerencia General no presenta objeciones respecto de la subcontratación de los servicios profesionales objeto de la presente contratación, siempre que dicha subcontratación se encuentre debidamente justificada en la propuesta técnica y se especifiquen con claridad las funciones que desempeñará el personal subcontratado.



Abog. AGUSTINA JULIA MANACERO
Coordinadora Proyecto
Proyecto PNUD ARG 22/013